

Ponencia de Eduardo Rubalcaba Pérez, representante de CSI – CSIF.

## **Documentación y formalización de una Federación ante la Administración del Estado.**

Federación. Asociación de asociaciones que desarrollen su actividad en torno a un mismo objetivo .

Objetivos:

- Aumentar los recursos y las capacidades.
- Acometer tareas no acometibles desde las asociaciones.
- Nuevos servicios.
- Apoyo mutuo
- Legalización: aproximación a la de una asociación. Distinta porque los socios son personas jurídicas y no fiscales.

### Trámites

Se requiere que todas las asociaciones se tienen que haberse constituido bajo la ley. Personas jurídicas, registro nacional de asociaciones o en un registro autonómico.

### Requisitos

En las Asambleas Generales de cada asociación se deben adoptar un acuerdo para federarse.

Como mínimo, para constituir la federación, tres asociaciones.

## **Primer trámite**

Acuerdo de construir la federación, **Acta Fundacional**. El documento puede ser público o privado, se adquiere personalidad jurídica para actuar.

- Menciones mínimas; denominación, número de inscripción, domicilio de cada de las asociaciones y datos de sus representantes.
- Acuerdo de constitución de las fundadores.
- Pactos.
- Denominación de la Federación.
- Estatutos.
- Lugar, fecha y firma de cada una de las asociaciones

Certificación de cada una de las asociaciones fundadoras + Acta fundacional. Certificando que esta asociación adoptó el acuerdo de la Federación y las personas responsables en el acto fundacional.

## **Segundo trámite**

Inscripción, para dar publicidad y determinar que la federación existe.

Obligación para los promotores, responsables personalmente con terceros en caso de que la inscripción no se realice.

Inscripción-Solicitud- Instancia/modelo Oficial, figurar datos del solicitante y la entidad a la que representa.

Inscripción + Acta Fundacional + Certificación de cada asociación + Estatutos y Autoliquidación

## **Caso**

Adhesión de una nueva asociación después de la federación.

1º. La asociación toma el acuerdo.

Obligatorio, de la federación, la adhesión de una nueva asociación.

2º. La asociación es la encargada de su registro (Tasas)

Certificado, datos de la JD.

Documento acreditativo de la aceptación de la Federación.

Acta de la Asamblea General de la Asociación.

Pago de tasas.

El Registro Nacional, obligado a inscribir a todas las Federaciones si se cumplen todos los requisitos.

Hay que avisar (notificar) al Registro Nacional, cuando se modifique algún dato sustancial.

Plazo de Inscripción, 3 meses. No contestan, es positivo (silencio administrativo). Está inscrita a efectos legales.

### Responsabilidad

- Si la federación está bien inscrita no se responde, las asociaciones, no responde cada asociación.
- Tampoco los responsables.

- Prever en los Estatutos, la liquidación de la Federación. Los miembros de la JD, se convierten en liquidadores proceden a repartir los bienes de la federación (sociedad, asociados, ong´s, etc.)

### Preguntas

Vocalías. Puedes poner como máximo X, pero no tienes porque cubrirles.

Hablar de miembros no de vocales para no pillarse. Y después entre esos miembros (JD), puede elegir cargos.